



**OIR-TSE-245-XII-2018**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

I. El 10 de diciembre de 2018, el ciudadano \_\_\_\_\_, solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

1. «Detalle del presupuesto asignado para la institución durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018, junto al detalle de ejecución de presupuesto institucional, por unidad presupuestaria y línea de trabajo para los mismos años, en formato procesable».
2. «Consolidado del total de peticiones de refuerzo presupuestario solicitados por la institución durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; especificando:
  - a) Áreas, unidades institucionales o actividades específicas que se buscaba fortalecer con los refuerzos presupuestarios.
  - b) Montos solicitados de refuerzo (individual por petición).
  - c) Si las peticiones fueron denegadas, concedidas parcialmente o completamente. En caso que hayan sido concedidas parcialmente, especificar el monto entregado».
3. «Copias de las solicitudes presentadas para refuerzo presupuestario y copias de las notificaciones de respuesta obtenidas (en digital)».

II. 1. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Respecto a la petición uno, es pertinente mencionar que los artículos 74 letra b. y 62 inciso segundo de la LAIP, expresan que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

En este sentido, se le comunica que la información sobre presupuestos asignados y ejecución del mismo por rubros, es información oficiosa que es de dominio público la cual se encuentra publicada en formato seleccionable en el Portal de Transparencia de esta institución en los vínculos siguientes:

[https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marcopresupuestario/presupuesto](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marcopresupuestario/presupuesto)

[https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marcopresupuestario/inventario-3](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marcopresupuestario/inventario-3)


3. En cuanto a la petición dos y tres, referente a las peticiones de refuerzo presupuestario en los años solicitados y sus resultados, con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al licenciado José Daniel Argueta Chávez, director de La Dirección Financiera Institucional de este Tribunal, quien en su respuesta manifiesta: «Durante el periodo comprendido del año 2014 al 2018, esta Dirección solo ha gestionado ante el Ministerio de Hacienda la asignación adicional, en el año 2018, por un valor de \$100,000.00.

De lo solicitado por esta Dirección no se ha tenido a la fecha respuesta; si dado el caso otras instancias lo hubieran realizado, si estamos plenamente seguros que no se han recibido respuesta en positivo, ya que los registros presupuestarios no indican ningún aumento presupuestario.

Se le remite en anexo el comprobante de la única solicitud que se ha presentado.»

III. Por lo anterior, con base en los artículos 6 inciso 1º de la Constitución, 2, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, **resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra la información en formato seleccionable de los presupuestos institucionales y su ejecución de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por ser información de dominio público.
2. Entréguese copia de la petición de refuerzo presupuestaria presentada por el Tribunal Supremo Electoral al Ministerio de Hacienda para el año 2018.
3. Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

